

Gobierno del Estado de México**Gestión Administrativa y Financiera de Recursos del Gasto Federalizado**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-15000-19-0810-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 810

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26,777.9
Muestra Auditada	26,777.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,493,471.7 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2021 por medio de los programas presupuestarios denominados Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos (U012); Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (S155); Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (S010); y Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (P010), se verificó la transferencia de los recursos del gasto federalizado respecto de tres programas presupuestarios al Gobierno del estado de México, con ejecutores identificados denominados Secretaría de la Mujer y a 41 municipios del Estado de México, que ascendieron a 26,777.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión el 100.0% de los recursos transferidos al ente fiscalizado.

Resultados**Transferencia de Recursos**

1. El Gobierno del estado de México por medio de la Secretaría de la Mujer y 41 municipios que fueron ejecutores de los recursos federales financiados con recursos del Gasto Federalizado suscribieron con el Gobierno Federal, un convenio por medio del Instituto Nacional de Desarrollo Social y dos convenios con el Instituto Nacional de las Mujeres como se muestra en la tabla siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ENTREGA DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO A ENTES EJECUTORES A TRAVÉS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS
CUENTA PÚBLICA 2021

Núm.	Clave presupuestaria	Nombre del programa	Se formalizó convenio u otro instrumento jurídico SÍ/NO	Convenios modificatorios SÍ/NO
1	S155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio fiscal 2021.	SÍ	SÍ
2	U012	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, para el ejercicio fiscal 2021, formalizados con los municipios de Chalco, Cuautitlán Izcalli, Jocotitlán, Nicolás Romero, Zinacantepec y Nezahualcóyotl.	SÍ ¹	NO
3	S010	Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, para el ejercicio fiscal 2021. (Secretaría de la Mujer y municipios de Lerma, Papalotla, Teoloyucan, Tepetlaoxtoc, Tlalnepantla de Baz, Acolman, Acolman, Apaxco, Atenco, Atlacomulco, Atlautla, Axapusco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, El Oro, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtapan de la Sal, Ixtlahuaca, Jocotitlán, Melchor Ocampo, Naucalpan de Juárez, Nopaltepec, Ozumba, San Antonio la Isla, San José del Rincón, San Mateo Atenco, Temascalapa, Tenango del Aire, Teotihuacán, Tepetzotlán, Tezoyuca, Timilpan, Tlalmanalco, Tonanitla, Tultitlán, Villa del Carbón, Villa Guerrero y Xalatlaco).	SÍ	SÍ

FUENTE: Convenios de coordinación, colaboración, específicos y modificatorios, lineamientos, y reglas de operación con anexos de ejecución.

NOTAS: 1. Se formalizaron en total seis Convenios de Coordinación de Acciones.

Asimismo, respecto del Programa Presupuestario P010 denominado Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, se constató que durante el ejercicio fiscal 2021 el Gobierno del estado de México no gestionó la obtención de recursos para este programa, por lo que no se formalizaron convenios u otros instrumentos jurídicos relacionados con éste.

Respecto del Programa Presupuestario S010, se constató que por medio de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de México se transfirieron recursos a 41 instancias ejecutoras (municipios) del Estado de México, quienes suscribieron sus respectivos convenios y éstos obran en poder de dichos municipios.

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de México, para el ejercicio fiscal 2021, contrató a solicitud de la instancia ejecutora las cuentas bancarias productivas y específicas en las que se recibieron, administraron y manejaron exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros de los Programas Presupuestarios S155, U012 y S010 que resultaron aplicables para el ejercicio fiscal 2021.

3. Se verificó que, para el ejercicio fiscal 2021, 14 municipios ejecutores del gasto contrataron cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y manejo de los recursos y sus rendimientos financieros del Programa Presupuestario S010.

4. El Gobierno del estado de México, para el ejercicio fiscal 2021, no proporcionó los contratos de las cuentas bancarias donde se administraron y manejaron los recursos para el Programa Presupuestario S010 correspondientes a 26 municipios ejecutores del gasto, por lo que no se pudo verificar si estas cuentas bancarias fueron productivas y específicas para la recepción, administración y manejo de los recursos y sus rendimientos financieros.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
EJECUTORES QUE NO PROPORCIONARON EL CONTRATO DE LA CUENTA BANCARIA PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S010
CUENTA PÚBLICA 2021

Consec.	Instancia ejecutora con recursos transferidos del programa	Consec.	Instancia ejecutora con recursos transferidos del programa
1	Municipio de Acolman	14	Municipio de Nopaltepec
2	Municipio de Atenco	15	Municipio de Ozumba
3	Municipio de Axapusco	16	Municipio de San Antonio la Isla
4	Municipio de Chiautla	17	Municipio de San José del Rincón
5	Municipio de Chicoloapan	18	Municipio de San Mateo Atenco
6	Municipio de Chiconcuac	19	Municipio de Temascalapa
7	Municipio de Chimalhuacán	20	Municipio de Teotihuacán
8	Municipio de El Oro	21	Municipio de Tepotzotlán
9	Municipio de Huixquilucan	22	Municipio de Timilpan
10	Municipio de Isidro Fabela	23	Municipio de Tonanitla
11	Municipio de Ixtlahuaca	24	Municipio de Villa del Carbón
12	Municipio de Melchor Ocampo	25	Municipio de Villa Guerrero
13	Municipio de Naucalpan de Juárez	26	Municipio de Xalatlaco

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables por las transferencias de los recursos a las instancias ejecutoras proporcionados por la Secretaría de Finanzas.

El Gobierno del estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante oficios los números 21801002A/0900/2022, 21801002A/961/2022, 21801002A/0991/2022 de fechas 23 de mayo de 2022, 31 de mayo 2022 y 03 de junio 2022, respectivamente, proporcionó la documentación de 12 instancias ejecutoras (municipios) correspondiente a contratos de apertura de cuenta bancaria y estados de cuenta bancarios en donde se les depositaron los recursos del Programa Presupuestario S010.

Asimismo, las autoridades investigadoras de la Contraloría Interna Municipal de Acolman; la Contraloría Interna Municipal de Atenco; la Contraloría Municipal de Axapusco; la Contraloría

Interna Municipal de Chiautla; la Contraloría Municipal de Chicoloapan; la Contraloría Interna Municipal de Chiconcuac; la Contraloría Interna Municipal de Chimalhuacán; del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de El Oro; la Contraloría Municipal de Huixquilucan; del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Isidro Fabela; la Contraloría Municipal de Ixtlahuaca; la Unidad Administrativa Investigadora de la Contraloría Interna del Municipio de Melchor Ocampo; la Subcontraloría de Evaluación e Investigación de la Contraloría Interna Municipal de Naucalpan; la Unidad Investigadora del Órgano Interno de Control del Municipio de Nopaltepec; la Unidad Investigadora del Órgano Interno de Control del Municipio de Ozumba; del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de San Antonio la Isla; el Departamento de Investigación de la Contraloría Municipal de San José del Rincón; el Departamento de Investigación y Denuncias de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de San Mateo Atenco; la Unidad Investigadora del Órgano Interno de Control del Municipio de Temascalapa; la Contraloría Municipal de Teotihuacán; la Contraloría Interna Municipal de Tepotzotlán; la Contraloría Municipal de Timilpan; la Contraloría Interna Municipal de Tonanitla; la Unidad de Procedimientos Administrativos de la Contraloría Municipal de Villa de Carbón; la Contraloría Municipal de Villa Guerrero; y la Contraloría Interna Municipal de Xalatlaco, del Estado de México, mediante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de México proporcionaron los inicios del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, los municipios integraron los expedientes de investigación números CIM/ACOL/AI/008/2022; ATE/CIM/AI/015/2022; AXA/CM/AI-009/2022; CIM/AINV/CHI/010/2022; CHIC/CM/EI/012/2022; CHIC/CIM/AI/020/2022; CIMCHI/INV/061/2022; CIM/UI/PA/0036/2022; CIM/HUIX/AI/060/2022; OIC/INV/006/2022; IXT/CM/AI/DEN/0011/2022; CIM/MO/UAI/EXP/004/2022; CIM/SEI/072/2022; EX/PM/NOP//CIM/005/2022; CIMO/DN/EI/001/2022; PM/SALI/OIC/AI/038/2022; MSJR/AQT/CIM/DE/11/2022; SMA/OIC/DID/EI/026/2022; TEM/OCI/AI/042/2022; CMT/AI/DEN/060/2022; MT/CI/I/036/2022; TIM/CM/AI/05/05/2022; CIMT/PRO-INV/CAHO/009/2022; VC/UP/AI/38/2022; EI/VG/CM/008/2022, y XAL/CIM/INV/010/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La Secretaría de la Mujer del Gobierno del estado de México, como instancia ejecutora para el ejercicio fiscal 2021, contrató una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo exclusivamente de los recursos y sus rendimientos financieros de los Programas Presupuestarios S155, U012, S010; asimismo, se comprobó que no transfirió recursos públicos de los citados programas a otras cuentas bancarias, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en las cuentas bancarias donde se manejaron los recursos de dichos programas.

6. Se verificó que, para el ejercicio fiscal 2021, 14 municipios ejecutores del Programa Presupuestario S010, contrataron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo exclusivamente de los recursos y sus rendimientos financieros; asimismo, se comprobó que no transfirieron recursos públicos del citado programa a otras cuentas bancarias, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria designada.

7. Se constató que la cuenta bancaria con número de terminación 1732, a nombre del Municipio de Tultitlán, Estado de México, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del Programa Presupuestario S010 del ejercicio fiscal 2021, no fue productiva.

La Oficina del Sistema Anticorrupción y Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal de Tultitlán, Estado de México, mediante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de México, proporcionó el inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, la contraloría del municipio integró el expediente número CM/INV/013/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

8. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de México recibió la totalidad de recursos de los Programas Presupuestarios S155, U012 y S010 por un monto de 26,777.9 miles de pesos, los cuales fueron transferidos de acuerdo con los plazos y montos establecidos en los instrumentos jurídicos correspondientes a las instancias ejecutoras. El Programa Presupuestario S155 recibió recursos por 7,053.2 miles de pesos y generó rendimientos financieros por 8.6 miles de pesos; el Programa Presupuestario U012 recibió recursos por 1,800.0 miles de pesos y generó rendimientos financieros por 2.7 miles de pesos, y el Programa Presupuestario S010 en la “Modalidad I” recibió recursos por 9,724.7 miles de pesos y en la “Modalidad II (Municipios)” por 8,200.0 miles de pesos los cuales fueron distribuidos en 41 instancias ejecutoras y generó rendimientos financieros por 28.4 miles de pesos, para un total de rendimientos financieros por 39.7 miles de pesos; asimismo, se constató que no transfirió a las instancias ejecutoras los rendimientos financieros que se generaron en las cuentas bancarias de cada uno de los programas.

9. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de México no reintegró a la Tesorería de la Federación de acuerdo con los plazos establecidos en cada uno de los instrumentos jurídicos un monto de 34.0 miles de pesos, que corresponde a los rendimientos financieros generados en las cuentas específicas de los Programas Presupuestarios S155, U012 y S010, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 REINTEGROS A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Clave del programa	Disponibles al 31 de diciembre de 2021			Saldo en bancos al 31 de diciembre de 2021	Reintegro a TESOFE		Monto por reintegrar ³	Fecha de reintegro	Reintegro efectuado
	Asignado	Rendimientos financieros			Recurso no ejercido	Rendimientos financieros			
		(A)	Total						
S155	7,053.2	8.6	7,061.8	1.8	0.0	5.7	2.9	05/01/2022	01/10/2021 12/11/2021
U012	1,800.0	2.7	1,802.7	2.7	0.0	0.0	2.7	15/01/2022	
S010									
Modalidad I y II	17,924.7	28.4	17,953.1	12.5	1,766.1 ²	0.0	28.4	08/01/2022	23/12/2021
Totales	26,777.9	39.7	26,817.6	17.0	1,766.1	5.7	34.0 ¹		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y las pólizas de ingresos proporcionados por la Secretaría de Finanzas.

NOTA: 1. El monto de 34.0 miles de pesos corresponden a los rendimientos generados al 31 de diciembre de 2021 pendiente de reintegrar.

NOTA: 2. El reintegro por 1,766.1 miles de pesos corresponden a recursos no ejercidos por la Secretaría de la Mujer y los municipios (Modalidad I y II).

NOTA: 3 El monto por reintegrar corresponde únicamente a los rendimientos financieros generados y no así a recursos no ejercidos, los cuales ya fueron reintegrados.

El Gobierno del estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número 21801002A/0840/2022 del 16 de mayo de 2022, aclaró que se realizaron diversos reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) con posterioridad a los plazos establecidos en los convenios suscritos de conformidad con lo establecido en los lineamientos y reglas de operación de los programas presupuestarios S155, U012 y S010 por un monto de 34,058.59 pesos, mismos que se reintegraron antes de la ejecución de la auditoría; asimismo, proporcionó la documentación que corresponde a pólizas contables, hojas de pago bancario, estados de cuenta bancarios y líneas de captura que soportan los reintegros realizados a la Tesorería de la Federación por el concepto de rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de los programas presupuestarios antes señalados.

Adicionalmente, el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de México inició del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/SF//OF/052/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros e Información Contable y Presupuestal

10. El Gobierno del estado de México, por medio de su Secretaría de Finanzas, recibió los ingresos que le fueron asignados para los Programas Presupuestarios S155, U012 y S010 del ejercicio fiscal 2021, que posteriormente transfirió a la Secretaría de la Mujer y a los municipios del Estado de México como instancias ejecutoras, los cuales fueron registrados en sus respectivas cuentas contables, de conformidad con la normativa aplicable.

11. Se constató que el Gobierno del estado de México transfirió recursos del Programa Presupuestario S010 para el ejercicio fiscal 2021 a 41 instancias ejecutoras (municipios) por 8,200.0 miles de pesos, de los cuales se cuenta con la documentación soporte del registro contable y presupuestal de 15 municipios que asciende a 3,000.0 miles de pesos.

12. El Gobierno del estado de México transfirió recursos del Programa Presupuestario S010 para el ejercicio fiscal 2021 a 41 instancias ejecutoras (municipios) por 8,200.0 miles de pesos, de las cuales 26 instancias ejecutoras a las que se les transfirieron 5,200.0 miles de pesos presentan la situación siguiente: en dos instancias ejecutoras se proporcionó documentación parcial, ya que no se entregó el soporte para verificar que se efectuó el registro contable y presupuestal de las ministraciones recibidas y de las 24 instancias ejecutoras restantes no se proporcionó documentación que demuestre el registro de dichos recursos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
REGISTRO E INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S010
CUENTA PÚBLICA 2021

Consec.	Instancia ejecutora	Entregaron información SÍ/NO	Observaciones
1	Municipio de Acolman	NO	
2	Municipio de Atenco	NO	
3	Municipio de Axapusco	NO	
4	Municipio de Chiautla	NO	
5	Municipio de Chicoloapan de Juárez	NO	
6	Municipio de Chiconcuac	NO	
7	Municipio de Chimalhuacán	NO	
8	Municipio de El Oro	NO	
9	Municipio de Huixquilucan	NO	
10	Municipio de Isidro Fabela	NO	
11	Municipio de Ixtlahuaca	NO	
12	Municipio de Melchor Ocampo	NO	
13	Municipio de Naucalpan de Juárez	NO	
14	Municipio de Nopaltepec	NO	
15	Municipio de Ozumba	NO	
16	Municipio de San Antonio la Isla	NO	
17	Municipio de San José del Rincón	NO	
18	Municipio de San Mateo Atenco	NO	

Consec.	Instancia ejecutora	Entregaron información SÍ/NO	Observaciones
19	Municipio de Teoloyucan	SÍ	Parcial. No proporcionó los registros contable ni presupuestal del ingreso
20	Municipio de Teotihuacan	NO	
21	Municipio de Tepotzotlán	NO	
22	Municipio de Timilpan	NO	
23	Municipio de Tonanitla	SÍ	Parcial. No proporcionó los registros contable ni presupuestal del ingreso
24	Municipio de Villa del Carbón	NO	
25	Municipio de Villa Guerrero	NO	
26	Municipio de Xalatlaco	NO	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de ingresos proporcionados por la Secretaría de Finanzas.

El Gobierno del estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante los oficios números 21801002A/0900/2022, 21801002A/961/2022, 21801002A/0991/2022 de fechas 23/05/2022, 31/05/2022 y 03/06/2022, respectivamente, proporcionó la documentación de 12 instancias ejecutoras (municipios) correspondiente a pólizas del registro contable y presupuestal de las ministraciones recibidas por los recursos del Programa Presupuestario S010.

Asimismo, la autoridades investigadoras de la Contraloría Interna Municipal de Acolman; la Contraloría Interna Municipal de Atenco; la Contraloría Municipal de Axapusco; la Contraloría Interna Municipal de Chiautla; la Contraloría Municipal de Chicoloapan de Juárez; la Contraloría Interna Municipal de Chiconcuac; la Contraloría Interna Municipal de Chimalhuacán; del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de El Oro; la Contraloría Municipal de Huixquilucan; del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Isidro Fabela; la Contraloría Municipal de Ixtlahuaca; la Unidad Administrativa Investigadora de la Contraloría Interna del Municipio de Melchor Ocampo; la Subcontraloría de Evaluación e Investigación de la Contraloría Interna Municipal de Naucalpan de Juárez; la Unidad Investigadora del Órgano Interno de Control del Municipio de Nopaltepec; la Unidad Investigadora del Órgano Interno de Control del Municipio de Ozumba; del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de San Antonio la Isla; el Departamento de Investigación de la Contraloría Municipal de San José del Rincón; el Departamento de Investigación y Denuncias de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de San Mateo Atenco; la Contraloría Municipal de Teoloyucan; la Contraloría Municipal de Teotihuacán; la Contraloría Interna Municipal de Tepotzotlán; la Contraloría Municipal de Timilpan; la Contraloría Interna Municipal de Tonanitla; de la Unidad de Procedimientos Administrativos de la Contraloría Municipal de Villa de Carbón; la Contraloría Municipal de Villa Guerrero; y la Contraloría Interna Municipal de Xalatlaco, del Estado de México, mediante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de México proporcionaron los inicios del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, los municipios integraron los expedientes de investigación números CIM/ACOL/AI/008/2022; ATE/CIM/AI/015/2022; AXA/CM/AI-009/2022; CIM/AINV/CHI/010/2022;

CHIC/CM/EI/012/2022; CHIC/CIM/AI/020/2022; CIMCHI/INV/061/2022;
 CIM/UI/PA/0036/2022; CIM/HUIX/AI/060/2022; OIC/INV/006/2022;
 IXT/CM/AI/DEN/0011/2022; CIM/MO/UAI/EXP/004/2022; CIM/SEI/073/2022;
 EX/PM/NOP//CIM/005/2022; CIMO/DN/EI/001/2022; PM/SALI/OIC/AI/038/2022;
 MSJR/AQT/CIM/DE/11/2022; SMA/OIC/DID/EI/026/2022; CM/ADM/001/2022;
 CMT/AI/DEN/060/2022; MT/CI/I/036/2022; TIM/CM/AI/05/05/2022; CIMT/PRO-
 INV/CAHO/009/2022; VC/UP/AI/38/2022; EI/VG/CM/008/2022, y XAL/CIM/INV/010/2022,
 por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 26,777.9 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de México mediante los programas presupuestarios denominados Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos (U012); Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (S155), y Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (S010); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del estado de México, por medio de su Secretaría de Finanzas, recibió y transfirió a las instancias y municipios ejecutores el 100.0% de los recursos ministrados a la Entidad Federativa de los Programas Presupuestarios U012, S155 y S010.

En cuanto al proceso de gestión de los recursos públicos de los programas presupuestarios, el Gobierno del estado de México, por medio de los ejecutores la Secretaría de la Mujer y los municipios de Acolman, Apaxco, Atenco, Atlacomulco, Atlautla, Axapusco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, el Oro, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtapan de la Sal, Ixtlahuaca, Jocotitlán, Lerma, Melchor Ocampo, Naucalpan de Juárez, Nopaltepec, Ozumba, Papalotla, San Antonio la Isla, San José del Rincón, San Mateo Atenco, Temascalapa, Tenango del Aire, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepotzotlán, Tezoyuca, Timilpan, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Tonanitla, Tultitlán, Villa del Carbón, Villa Guerrero y Xalatlaco incurrieron en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ya que no se proporcionó la totalidad de la documentación original que compruebe y justifique la apertura de cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y manejo de los recursos y sus rendimientos para el Programa Presupuestario S010, así como del registro contable y presupuestal de las ministraciones recibidas; asimismo, una instancia ejecutora no contrató una cuenta bancaria productiva en la que se recibieron y administraron los recursos del programa y no reintegró

a la Tesorería de la Federación de acuerdo con los plazos establecidos en los instrumentos jurídicos suscritos los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de los Programas Presupuestarios S155, U012 y S010. Las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

Por lo que se refiere a los objetivos de la transferencia de los recursos, se cumplieron de forma razonable, ya que el Gobierno del estado de México transfirió a las instancias ejecutoras el 100.0% de los recursos ministrados de los Programas Presupuestarios U012, S155 y S010, en los montos y plazos establecidos en los instrumentos jurídicos aplicables.

En conclusión, el Gobierno del estado de México, por medio de los ejecutores Secretaría de la Mujer y 41 municipios del Estado de México, realizó, en general, una gestión, custodia y entrega razonable de los recursos de los Programas Presupuestarios U012, S155 y S010, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en la transferencia de los recursos del gasto federalizado.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y de la Mujer, del Gobierno del estado de México.